

ACTA NÚMERO NUEVE DE CARÁCTER ORDINARIO.- EN EL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIO, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ, REGIDOR DE MAYORÍA; C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO, SÍNDICO MUNICIPAL; C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. NORMA DELIA ROQUE SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. LETICIA SÁNCHEZ CANO, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL; C. JESÚS DARIO HERVERT SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL Y EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, TODOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMPACÁN, S.L.P. PARA EL TRIENIO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 21 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

I.- PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

III.- ASUNTOS A TRATAR:

- A.- TOMA DE PROTESTA AL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO.
- B.- AUTORIZACIÓN DE BAJA DE CUENTAS BANCARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.
- C. PROPUESTA DE ADICIÓN A LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2022.

IV.- ASUNTOS GENERALES.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- EN EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASE DE LISTA E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REALIZA LA INSTALACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN Y LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANEN.-----

II.- EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, LO CUAL ES **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, NO. 8 OCHO DE CARÁCTER ORDINARIO, MISMA QUE ES **APROBADA POR UNANIMIDAD.** -----


1

III.- EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS A TRATAR, SE PROCEDE AL DESAHOGO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A.- TOMA DE PROTESTA AL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO DE LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO EN LA SESIÓN ANTERIOR No. 9 DE FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DONDE FUE RATIFICADO EL NOMBRAMIENTO DEL C. DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE INGRESE A LA SESIÓN Y LE SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY.

UNA VEZ AUTORIZADO LO ANTERIOR, LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PROCEDE A LA TOMA DE PROTESTA AL TENOR SIGUIENTE:

C. DANIEL HERNÁNDEZ GARCÍA, "PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR FIELMENTE EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, ADMINISRACIÓN 2021-2024, QUE SE LE HA CONFERIDO.

CONTESTANDO EL INTERPELADO: "SÍ, PROTESTO".

"SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE". MUCHAS FELICIDADES.

B.- AUTORIZACIÓN DE BAJA DE CUENTAS BANCARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

EN ESTE ACTO SE AUTORIZA Y COMPARECE EL C. DEIBYS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MANICIPAL, QUIEN EN USO DE LA PALABRA SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, PARA REAALIZAR LA BAJA DE CUENTAS BANCARIAS QUE CORRESPONDEN A EJERCICIOS ANTERIORES Y QUE NO TIENEN USO A LA FECHA Y ES UNA RECOMENDACIÓN QUE REALIZA LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, SIENDO AL TENOR SIGUIENTE:

TAMPACÁN, S.L.P., A 09 FEBRERO DEL 2022

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: TESORERÍA
OFICIO NO: TESO/0063/2022
ASUNTO: BAJA DE CUENTAS

H. CABILDO DEL MUNICIPIO
DE TAMPACÁN S.L.P.
PRESENTE.-

Por medio del presente, me dirijo al HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN S.L.P. de manera muy respetuosa, me permito solicitar dar de baja las siguientes cuentas bancarias para quitarlas de las conciliaciones bancarias ya que se encuentran canceladas.

CUENTAS BANCARIAS		
No.	NOMBRE	CUENTA
1	CTA BANORTE R28	1014565253
2	CTA BANORTE 5 AL MILLAR	1044504231
3	CTA BANORTE 2 AL MILLAR	1044504240
4	CTA BANORTE FFM	1081849021
5	CTA BANORTE R28	1083847160
6	CTA BANORTE R28	1083847179
7	CTA BANORTE FFM	1083847188
8	CTA BANORTE FISM	1083847197
9	CTA BANORTE FISM	1111297574
10	CTA BANORTE R28	1140091192
11	CTA BANORTE FISE	1111297547
12	CTA BANORTE FFM	1138481455
13	CTA BANORTE FISM	1138481455
14	CTA BANORTE FISM	1133813556
15	CTA BANORTE FFM	1133813565
16	CTA BANORTE R28	1133813583
17	CTA BANORTE TRANS	1133813592
18	CTA BANORTE RAMO 23	1145163692
19	CTA BANORTE R28	1157182155

Sin otro particular y con la seguridad de su consideración al presente, me es grato enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

C.P. DEIBYS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL
DE TAMPACAN, S.L.P.
(RÚBRICA)

"2022, AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUÍS POTOSÍ"

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, LO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, LO CUAL RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

C. PROPUESTA DE ADICIÓN A LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2022.

EN USO DE LA PALABRA EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, MANIFIESTA QUE EN LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, NO SE CONTEMPÓ LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CATASTRALE EN EL MUNICIPIOS, DENTRO DE LOS CUALES SON:

- A) AVALÚOS CATASTRALES;
- B) APEOS Y DESLINDES;
- C) CERTIFICACIONES DIVERSAS;
- D) BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN;
- E) ENTRE OTRAS COSAS.

POR LO QUE EN ESTE ACTO, LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESENTA SOLICITUD DE ADICIÓN A LA LEY DE INGRESOS, AL TENOR SIGUIENTE:

PROPUESTA DE ADICIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

LOS QUE SUSCRIBIMOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P., ADMINISTRACIÓN 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 INCISO B) FRACCION VII DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PRESENTAMOS PROPUESTA DE ADICIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMPACÁN, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Hoy en día el Catastro Municipal tiene una finalidad importante y fundamental, de tipo fiscal, de planeación y desarrollo comunitario para un Ayuntamiento, ya que además de ser un proceso técnico para generar recursos financieros que apoyan distintos programas de desarrollo, se ha extendido al logro de objetivos diversos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal y en los programas a ejecutarse.

2.- Los Servicios Catastrales, como registro de la propiedad, evitan posibles conflictos entre vecinos de la comunidad; además, es un apoyo técnico para planear las obras de desarrollo urbano, y en los casos de la instauración de los servicios públicos en las localidades del Municipio.

Conociendo las características físicas de los predios y el uso actual de las tierras y construcciones, se dispone de elementos para la planeación del desarrollo socioeconómico del Municipio y desde los Servicios Catastrales, se brindan diferentes servicios a la Ciudadanía, desde llevar a cabo procesos de regularización de la tenencia de la tierra, expedición de documentos legales y en general organizar la actividad pública.

3.- De la misma manera, en la zona rural, constituye un potencial para contribuir al desarrollo comunitario, atiende problemas de límites de propiedad e incluso prestando la asesoría y colaboración necesaria para la mejor ubicación de nuevas empresas o industrias familiares, agroindustrias rurales o zonas de producción.

4.- El Artículo 72 de la Ley de Hacienda para los Municipios de San Luis Potosí, establece que los servicios catastrales consisten en la emisión de avalúos catastrales, certificación física de medidas y colindancias de un predio, certificación de registro en el Padrón Catastral Municipal, copias de planos de región catastral o de manzana, y otras certificaciones sobre el padrón catastral.

5.- Es importante señalar que el Ayuntamiento considera de manera importante que en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, se pueda integrar la prestación de estos servicios y ofrecerlos a la Ciudadanía, por las razones expuestas.

Por todo lo anterior, se propone la adición de la siguiente manera:

ÚNICO: Se ADICIONA AL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO II, LA SECCIÓN DÉCIMO NOVENA, SERVICIOS CATASTRALES, ARTÍCULO 39 BIS, bajo el texto siguiente:

**TÍTULO CUARTO
DE LOS DERECHOS
CAPÍTULO II
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**SECCIÓN DÉCIMO NOVENA
SERVICIOS CATASTRALES**

ARTÍCULO 39 BIS. El cobro del derecho por la expedición de avalúos catastrales y otras certificaciones o servicios causaran las siguientes cuotas:

I. Los avalúos catastrales se cobrarán sobre el monto del avalúo y de acuerdo a las siguientes tasas:				Millar
Desde :	\$1	Hasta	\$100,000	2.50
	\$100,001		en adelante	3.00
				UMA
La expedición del avalúo será después de 5 días hábiles a partir de su solicitud, la tarifa mínima por avalúo será de:				3.50
II. Certificaciones se cobrarán de acuerdo a las siguientes cuotas:				UMA
a) Certificación de registro o de inexistencia de registro en el padrón municipal (por predio):				2.00
b) Certificación física de medidas y colindancias de un predio (por predio):				2.35
c) Certificaciones diversas del padrón catastral (por certificación):				1.50
d) Copia de plano de manzana o región catastral (por cada uno):				2.00
e) Asignación de clave catastral por lote				1.00
f) Modificación de registros manifestados erróneamente				1.20
g) Búsqueda para datos y expedición de información				0.50
h) Constancias de no adeudo predial				2.00
III. Para la realización de apeos y deslindes se sujetarán a los siguientes costos:				UMA
a) En zonas habitacionales de urbanización progresiva:				2.00
b) En colonias de zonas de interés social y popular:				2.00
c) En predios ubicados en zonas comerciales, por metro cuadrado será de:				0.01
1. Para este tipo de trabajos el costo en ningún caso será menor de:				5.00
d) En colonias no comprendidas en los incisos anteriores:				5.00
				UMA
IV. División de predios (por predio resultante)				4.65
V. Fusión de predios				4.65
VI. Inscripción de fraccionamientos (por predio resultante)				4.65
VII. Inscripción de condominios (por predio resultante)				4.65
VIII. Registro de predio urbano o rustico				1.10
IX. Rectificación de predio				UMA
a). Rectificación de superficie				4.65
b). Rectificación de construcción				4.65
c). Rectificación por usos de suelo				4.65
d). Rectificación al nombre del propietario				4.65
e). Rectificación de ubicación (alineamiento y número oficial)				4.65
X. Por medición de terrenos, se sujetarán los siguientes costos:				UMA
a). Desde 0.00 m ² hasta 120.00 m ²				10.00
b). Desde 120.01 m ² hasta 200.00 m ²				10.50
c). Desde 200.01 m ² hasta 300.00 m ²				11.00
d). Desde 300.01 m ² hasta 500.00 m ²				11.50
e). Desde 500.01 m ² hasta 1000.00 m ²				12.00
f). Desde 1000.01 m ² hasta 2000.00 m ²				15.00
g). Desde 2000.01 m ² en adelante				Más 12.50 por cada mil m ²
XI. Por deslinde en rebeldía de partes se cubrirán las siguientes cuotas:				UMA
a). Desde 0.00 m ² hasta 120.00 m ²				5.00
b). Desde 120.01 m ² hasta 200.00 m ²				7.50
c). Desde 200.01 m ² hasta 300.00 m ²				9.00

d). Desde 300.01.m ² hasta 500.00 m ²	9.50
e). Desde 500.01 m ² hasta 1000.00 m ²	10.00
f). Desde 1000.01 m ² hasta 2000.00 m ²	11.00
g). Desde 2000.01 m ² en adelante	Más 12.50 por cada mil m ²

Dado en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal el día 23 de febrero del 2022 en Sesión No. 9 de carácter Ordinario.

LOS CC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL (RÚBRICA); C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ, REGIDOR DE MAYORÍA (RÚBRICA); C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO, SÍNDICO MUNICIPAL (RÚBRICA); C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL (RÚBRICA); C. NORMA DELIA ROQUE SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL (RÚBRICA); C. LETICIA SÁNCHEZ CANO, REGIDOR CONSTITUCIONAL (RÚBRICA); C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, REGIDOR CONSTITUCIONAL (RÚBRICA); C. JESÚS DARIO HERVERT SALAZAR, REGIDOR CONSTITUCIONAL (RÚBRICA) Y EL C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, (RÚBRICA) DAMOS FE.- _____

IV.- EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES.

NO HUBO ASUNTOS GENERALES.

V.- EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN, LA LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA A LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIO, SIENDO LAS 14:30 CATORCE TREINTA HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDOS, DECLARANDO LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS QUE DE LA MISMA EMANARON.


LIC. BRISSEIRE SÁNCHEZ LÓPEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. GERMÁN REYES HERNÁNDEZ
REGIDOR DE MAYORÍA


C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MEDRANO
SÍNDICO MUNICIPAL



C. AGRIPINO MENDOZA HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR



C. NORMA DELIA ROQUE SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR



C. LETICIA SÁNCHEZ CANO
TERCER REGIDOR



C. NOÉ JUAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CUARTO REGIDOR



C. JESÚS DARIO HERVERT SALAZAR
QUINTO REGIDOR



C. RAYMUNDO CERÓN SALINAS
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO